



**RESOLUCIÓN EXENTA N°:419/2016**

**REGULARIZA EL PAGO POR ARRIENDO DE CAMIÓN PARA LA CAMPAÑA DE MOSCA DE LA FRUTA EN LOS TÉRMINOS QUE SE INDICA.**

., 29/ 04/ 2016

**VISTOS:**

Lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 8 y 9 de la Ley N° 18.755, modificada por la Ley N° 19.283; Resolución N° 1600 de fecha 06 de noviembre de 2008, la cual deja sin efecto las resoluciones N° 55 de 1992 y N° 520 de 1996 y sus modificaciones, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República; las facultades que invisto como Directora Regional Transitoria y Provisional, en virtud de Resolución Afecta N° 205 de fecha 15 de Abril de 2015.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, ante la contingencia producida por la campaña de la mosca de la fruta en la Región de Valparaíso, se debió contar con los servicios de arriendo de camión del proveedor don Carlos Andrés Carvajal Rejano.
2. Que, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas que puedan derivar de la situación descrita, es necesario regularizar y dar curso al pago por los servicios efectivamente presentados por el proveedor individualizado precedentemente, dado que lo contrario, produciría un enriquecimiento sin causa a favor del Servicio Agrícola y Ganadero, Región de Valparaíso, por cuanto se beneficiaría por las prestaciones realizadas, sin retribuir suma alguna de dinero, por lo que,

**RESUELVO:**

1. **REGULARÍZASE** el pago por el servicio de arriendo de camión para la campaña de mosca de la fruta en la Región de Valparaíso, prestado por don Carlos Andres Carvajal Rejano, CI N° por el valor correspondiente a la suma de \$ 178.500 (ciento setenta y ocho mil quinientos pesos), conforme lo señala factura N° 174 de fecha 13 de Abril de 2016 del proveedor ya indicado.
2. **DÉJASE** establecido que con solo mérito de este acto, se procederá al pago correspondiente, el cual deberá realizarse una vez que esta Resolución se encuentre totalmente tramitada, mediante un pago único al prestador.
3. **IMPÚTESE** el gasto que origine la presente resolución conforme lo informado por Sección Administración y Finanzas de la Dirección Regional de Valparaíso, según el siguiente detalle:

Cta. Presupuest.	Sector	Programa	Producto	Insumo
2401601	Valparaíso	01	02.06-4947	403222007

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**FRANCISCA HERRERA MONASTERIO  
DIRECTORA REGIONAL DIRECCIÓN REGIONAL  
DE VALPARAISO**

MTV/RGC/KPV

Distribución:

- Katia Marissa Pacheco Vásquez - Funcionario Jurídica Región de Valparaíso - Or.V
- Adrian Muñoz Miranda - Analista Administración y Finanzas Sectorial Oficina Sectorial Valparaíso - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.V

Dirección Regional de Valparaíso - Freire 765



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.